



**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
OFICIO DGPE/436/2022**

ASUNTO: Semáforo epidemiológico verde en la Ciudad de México.

**QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
SECRETARIA GENERAL DE LA AAPAUNAM
P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito comentarle que, en conferencia de prensa virtual del día de hoy, el Lic. Eduardo Clark García Dobarganes Director General de Gobierno Digital de la Agencia de Innovación Digital Pública, ha informado que, el semáforo epidémico COVID-19, ubica a la Cd. Mx. en color **VERDE** a partir del lunes 07 de marzo de 2022, por lo cual me permito comentarle lo siguiente:

Atendiendo al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, suscrito el 14 de agosto de 2020, específicamente a lo establecido en el acuerdo **DÉCIMO CUARTO**, Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 (aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2021 y publicados en Gaceta UNAM el 16 de noviembre de 2021), y la normativa federal emitida sobre la materia, conforme a los considerandos del acuerdo de voluntades antes referido; solicito a usted, tenga a bien comunicar al personal académico y personal docente, cuya adscripción de su entidad o dependencia universitaria se ubique en la **CIUDAD DE MÉXICO**, que deberán presentarse a laborar de manera ordinaria y cumpliendo con su jornada de trabajo contratada, a partir del **07 DE MARZO DE 2022**.

Conforme al Acuerdo Primero inciso e), del Convenio citado, las madres trabajadoras académicas y los padres trabajadores académicos que ostenten la guarda y custodia de sus hijos e hijas de hasta 12 años, seguirán sin incorporarse a las labores, hasta en tanto las autoridades correspondientes determinen el regreso de los menores a las actividades escolares".

Por lo anteriormente citado y al estarse reincorporando a clases los alumnos de los diversos niveles educativos, las madres y padres referidos en el párrafo anterior, deberán acudir a prestar sus servicios personales y subordinados para los cuales se encuentran contratados en la UNAM, los días en que sus menores hijos acudan a su centro escolar.

No omito manifestar que, en términos de lo establecido en el acuerdo **DÉCIMO QUINTO**, del multicitado Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal

Académico al Servicio de la UNAM, a partir de la entrada en vigor del semáforo VERDE, dicho instrumento y sus acuerdos, DEJARÁN DE TENER EFECTO Y VIGENCIA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, Cd. Mx., 04 de marzo de 2022

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

Ccp. Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Secretario General de la UNAM.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo de la UNAM.
Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Abogado General de la UNAM.
Dr. Fernando Castañeda Sabido, Director General de Asuntos del Personal Académico.
Lic. Jorge Barrera Gutiérrez, Director General de Asuntos Jurídicos.
Mtra. Yara Eloisa Ríos Álvarez, Directora de Relaciones Laborales.



MADM/YERA/WCG